



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“OHL” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa en relación con el procedimiento de despido colectivo de contratos de trabajo iniciado el pasado mes de abril cuya afectación se circunscribe a la plantilla de estructura de OHL en España, que tras las negociaciones mantenidas por los representantes de los trabajadores se ha alcanzado un acuerdo pendiente de ratificar por la Asamblea de trabajadores de la Compañía.

Durante el citado proceso de reestructuración laboral se ha fijado una extinción de 140 contratos de trabajo dentro del plan de reducción de costes aprobado por la Compañía con la finalidad de ajustar su modelo organizativo a la nueva realidad empresarial.

Madrid, a 8 de junio de 2018.